



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

000107

Resolución Gerencial

N° 016 - 2021-GG/EPS.S.C.S.A.

La Merced, 10 de Febrero de 2021

VISTO:

La Resolución Gerencia N° 063-2019-GG/EPSSC.S.A., de fecha 26 de agosto del 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. se encuentra constituida como Empresa Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley Marco) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA.

Que, el Art. 127° de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General- faculta a las entidades designar fedatarios institucionales con labor personalísima de comprobar y autenticar documentos, previo cotejo entre el original y la copia presentada, como una manera de contribuir a simplificar y acelerar los trámites administrativos.

Que, es necesario considerar que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido.

Que, la designación de fedatarios también contribuirá a reducir gastos notariales tanto a la administración como a los administrados, en la tramitación de los procedimientos administrativos establecidos.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2013-GG/EPSSC.SA., de fecha 12 de agosto del 2013, se aprueba la Directiva sobre funciones, obligaciones y responsabilidades del Fedatario Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A.

Que la presente Directiva N°008-2013-GG/EPSSCSA, tiene por finalidad de Reglamentar el correcto desempeño de las funciones así como la Responsabilidades y prohibiciones de los fedatarios de la EPS SELVA CENTRAL S.A.

La Resolución Gerencia N° 063-2019-GG/EPSSC.S.A., de fecha 26 de agosto del 2019, de fecha, se designa como fedatarios de la EPS Selva Central SA, a **ANGEL FORTUNATO PEREZ NAVARRO**, como titular y **PERCY IVAN LAUREANO VALDIVIESO** como suplente.

Se hace de conocimiento al CPC PERCY IVAN LAUREANO VALDIVIESO el cumplimiento y la culminación con la disposición general N° 5.2 de la designación de Fedatario.

Por todas estas consideraciones la Gerencia General de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A. conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa.



000196

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

DESIGNAR como FEDATARIOS de la EPS Selva Central SA, a los siguientes funcionarios:

- **FEDATARIO TITULAR:** **JHENNIFER PAOLA SALAZAR REATEGUI**
DNI N° 43265968
- **FEDATARIO SUPLENTE** **MARIA LUZ ESPINOZA PUCA**
DNI N° 47788024

ARTÍCULO SEGUNDO.-

DEJESE sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 063-2019-GG/EPSSC.SA., de fecha 26 de Agosto del 2019 y toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.-

NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los funcionarios designados en el artículo primero, para que cumpla con sus funciones conforme lo dispone la Resolución de Gerencia General N° 075-2013-GG/EPSSC.SA. y Directiva N° 008-2013-GG/EPSSC.SA.

ARTÍCULO CUARTO.-

HAGASE de conocimiento la presente Resolución, a las Gerencias y demás unidades orgánicas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Dc. Adm. CARLOS BLAN ALFARO VALDERRAMA
GERENTE GENERAL EPS SELVA CENTRAL S.A. 2021